

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena
Régimen Interior

Núm. 6.341/2010

Por resolución del día de la fecha el Concejal delegado de Seguridad Ciudadana ha dispuesto autorizar a los agentes de la Po-

licía Local, para que puedan proceder, en los casos legalmente establecidos, si los obligados a ello no lo hicieran, a la retirada de los vehículos de la vía y su depósito en el lugar establecido, por sí mismos o mediante el servicio de retirada de los vehículos de la vía pública.

Lo que hago público para general conocimiento.

Lucena a 11 de junio de 2010.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.